

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43661** A CORUÑA

Edicto.

El Juzga de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 206/2006-M, por auto de 20 de noviembre de 2009 se ha decretado la conclusión y archivo, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores, del concurso voluntario relativo a la entidad Utopía Dreams SLU, CIF: B-15988652, domicilio en Avda. de Buenos Aires n.º 5-6 bajo de A Coruña.

A Coruña, 30 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090091198-1